



## **XVIII TRAVESIA INVERNAL PEDRO MACHUCA SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 2024**

### **REGLAMENTO**

#### **ARTICULO 1**

La Delegación de Deportes de Rota con la colaboración del Club Deportivo Travesía Pedro Machuca organiza la **XVIII TRAVESIA INVERNAL A NADO PEDRO MACHUCA**, que se celebrará el **domingo 29 de diciembre de 2024** en el Puerto deportivo de Rota, Cádiz.

**IMPORTANTE: la distancia a recorrer es de 100 metros y ESTA PRUEBA NO ES COMPETITIVA**

**La zona de concentración, a partir de las 10.00 horas, será en la plaza de comercios situada en el Puerto Deportivo de Rota, Cádiz.**

#### **ARTICULO 2**

Se podrán inscribir a la travesía toda aquella persona que se encuentre en plenas facultades físicas y psíquicas. Los menores de 18 años que quieran realizar la prueba, tendrán que ir acompañados de un adulto. El deportista es responsable de su condición física, de conocer el recorrido, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse por su participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores y colaboradores. La organización declinará toda responsabilidad sobre los daños materiales y lesiones personales que la participación en esta prueba pudiera ocasionarle.

**El número máximo de inscritos será de 100 participantes**

La inscripción que es gratuita + 3kg de comida No perecedera que se destinará a un fin social, se realizará el mismo día de la prueba en horario de 10.30 a 11.30 h.

Las plazas serán cubiertas por riguroso orden de inscripción.

Obsequio para todos los inscritos

**Cualquier duda se atenderán en la Delegación de Deportes de Rota en el teléfono 956 84 00 10 en horario de 9.00 a 13.00 h.**

### **ARTICULO 3. PROGRAMA**

**Domingo 29:** De 10:00 a 11:30 horas, **Concentración e Inscripciones**, en la plaza de comercios del Puerto Deportivo en las carpas habilitada para dicho propósito

**15 min. antes del comienzo de cada prueba**, los nadadores tendrán que ponerse a disposición de los miembros de la organización, que les darán una breve charla técnica, para seguidamente llevarlos a la zona de comienzo de la prueba.

**A las 12.00 h** se dará la **Salida**. El neopreno **NO** está permitido, salvo que la organización en ciertos casos lo estime oportuno y **es obligatorio pasar por la ducha instalada para aclimatarse a la temperatura del agua.**

### **ARTICULO 4**

Habrá presencia de Ambulancia en la llegada con miembros de protección civil. Dispondremos de zodiac para garantizar la seguridad de a los nadadores en todo momento durante el trayecto. Las únicas embarcaciones presentes serán las autorizadas por la organización.

La organización dispone de un **Seguro de Responsabilidad Civil**, así como un **Seguro de Accidente para cada participante.**

Una vez finalizada la prueba los participantes y acompañantes podrán disfrutar de un aperitivo.

### **ARTICULO 5**

El uso del neopreno estará prohibido, salvo que la organización lo estime oportuno para preservar la seguridad del nadador.

Debido a la temperatura del agua es obligatorio pasar por la ducha instalada para aclimatarse a la temperatura del agua.

El nadador deberá ser visible en todo momento y avisar agitando la mano si tuviera cualquier problema durante su participación.

### **ARTICULO 6**

RECORRIDO (100 metros):



la organización podrá  
modificaciones que

realizar las  
considere

necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas u de otra índole, ponen en peligro la integridad física de los nadadores.

### **Consideraciones generales**

- No será posible la participación de aquellos participantes que tengan los siguientes síntomas:
  - Fiebre, tos seca
  - Molestias y dolores injustificados.
  - Diarrea.
  - Dolor de cabeza.
  - Pérdida del sentido del olfato o del gusto.

### **ARTICULO 7**

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la aparición de su imagen en videos o fotografías del evento en los medios de comunicación y/o internet.

Los datos contenidos en este boletín, que cumplen la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos se incorporarán a los ficheros de la organización, solo a los efectos de enviarle información relacionada con este u otros eventos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica antes señalada, queda informado de que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida al titular del fichero en los términos que suscribe la legislación vigente”.

El hecho de participar supone la aceptación de todos los artículos del reglamento, si bien, para todo lo no dispuesto en él, prevalecerá en todo momento el criterio del organizador.